



Departamento de Posgrados

Maestría en Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros

“Propuesta de Actualización del Catálogo Único de Cuentas Vigente
del Sector Seguros de Ecuador en función del análisis con el Modelo
del Catálogo Único de Cuentas Mexicano”

**Trabajo de Graduación Previo a la obtención del Título de Magíster en
Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros**

Autoras:

Johanna Carolina Molina Saquicela
Verónica Alexandra Andrade Maldonado

Director:

Juan Andrés Murillo Murillo

Cuenca, Ecuador

2019

ABSTRACT

The Ecuadorian insurance sector has been proposing important changes to its single chart of accounts. The Superintendence of Securities and Insurance became the regulatory body once the Monetary and Financial Organic Code initiated. The research approach was descriptive and analytical. The legal and financial regulations applied in Ecuador and Mexico were reviewed. It is expected that the information obtained helps to establish a theoretical framework to elaborate a comparative matrix of the CUC in Ecuador and Mexico to identify their differences and conclude with a proposal for a new Ecuadorian CUC with better criteria.

Keywords: Insurers, international standards, financial information, single chart of accounts, accounting, comparability, transparency.



Translated by
Ing. Paúl Arpi

“Propuesta de Actualización del Catálogo Único de Cuentas Vigente del Sector Seguros de Ecuador en función del análisis con el Modelo del Catálogo Único de Cuentas Mexicano”

Johanna Carolina Molina Saquicela
Universidad del Azuay
Maestría en Auditoría Integral y
Gestión de Riesgo Financiero
Cuenca – Ecuador

Verónica Alexandra Andrade Maldonado
Universidad del Azuay
Maestría en Auditoría Integral y
Gestión de Riesgo Financiero
Cuenca – Ecuador

Resumen— El Sector Seguros Ecuatoriano ha venido proponiendo cambios importantes a su Catálogo Único de Cuentas; con la entrada en vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros pasó a ser considerado su órgano regulador. El diseño de investigación es descriptivo - analítico; se revisará Normativa legal y financiera aplicada en Ecuador y México. La información obtenida ayudará a establecer un marco teórico, elaborar una matriz comparativa del CUC de Ecuador y México, con la finalidad de identificar sus diferencias y concluir con la propuesta de un nuevo CUC Ecuatoriano adoptando mejores criterios.

Palabras Clave— Aseguradoras, Normas Internacionales, Información Financiera, Plan Único de Cuentas, Contabilidad, Comparabilidad, Transparencia.

Abstract— The Ecuadorian Insurance Sector has been proposing important changes to its Single Chart of Accounts. The Superintendence of Securities and Insurance became the regulatory body once the Monetary and Financial Organic Code initiated. The research approach was descriptive and analytical. The legal and financial regulations applied in Ecuador and Mexico were reviewed. It is expected that the information obtained helps to establish a theoretical framework to elaborate a comparative matrix of the CUC in Ecuador and Mexico to identify their differences and conclude with a proposal for a new Ecuadorian CUC with better criteria.

Keywords — Insurers, International Standards, Financial Information, Single Chart of Accounts, Accounting, Comparability, Transparency.

¹ El presente trabajo de investigación fue apoyado por el Departamento de Postgrados de la Universidad del Azuay - Cuenca – Ecuador y la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador; como proyecto final de tesis de la II versión en la Maestría de Auditoría Integral y Gestión de Riesgos Financieros.

J. C. Molina labora en una empresa privada de Servicios; Cuenca - Azuay - Ecuador; (johamolina@es.uazuay.edu.ec)

V. A. Andrade labora en una Institución Financiera; Gualaceo - Azuay - Ecuador; (veronicandradem@es.uazuay.edu.ec).

I. INTRODUCCIÓN

EL sector asegurador juega un papel muy importante en la economía de los países en donde se desarrolla; en los últimos años ha presentado un crecimiento sustentable, mismo que se ve reflejado en la información financiera presentada mediante el análisis del total de emisión de primas, y la utilidad neta del sector. (EKOSNEGOCIOS, 2015).

En Ecuador, con la aprobación y vigencia del Código Orgánico Monetario y Financiero, publicado en el Registro Oficial No.332 el 14 de Septiembre del 2015, “La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, entre sus atribuciones en materia societaria, ejercerá la vigilancia, auditoría, intervención, control y supervisión del mercado de valores, del régimen de seguros y de las personas jurídicas de derecho privado no financieras, para lo cual se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, este Código y las regulaciones que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.” (CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO, 2014)

De acuerdo a la Ley General de Seguros, se define a las compañías de seguros como sociedades anónimas, así como las sucursales de empresas extranjeras establecidas en el país, que realizan operaciones de seguros en territorio nacional. Su objeto exclusivo es el negocio de asumir directa o indirectamente o

aceptar y ceder riesgos en base a primas. (LEY GENERAL DE SEGUROS, 2014)

México por su parte está regulada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas desde el 3 de Enero de 1990 con la reforma de la Ley General de Instituciones y Mutualistas de Seguros; su accionar se basa en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, misma que establece lineamientos de operación, inspección y vigilancia de las compañías, y tipifica las sanciones en caso de incumplimiento; además, la Ley sobre el Contrato de Seguros establece derechos y obligaciones de las partes involucradas en el contrato de seguro; y, el Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas que regula la actividad de los agentes de seguros y fianzas. (COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, 2014)

Debido a la importancia de contar con información financiera oportuna y de calidad se conformó en el 2001 la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), órgano encargado de desarrollar y emitir normas contables de carácter internacional que cumplan con estándares de alta calidad y sean de fácil comprensión, mismas que al ser promovidas de uso obligatorio y de rigurosa aplicación a nivel mundial facilitarán la comparabilidad y transparencia de la información ayudando a sus usuarios a una correcta toma de decisiones. (IASB, 2001)

Ante lo expuesto anteriormente existe la necesidad de analizar la estructura del Catálogo Único de Cuentas y la normativa vigente Mexicana vs Ecuatoriana, así como la aplicación de normas internacionales financieras que establece el sector asegurador en cada jurisdicción, realizando una matriz comparativa para determinar la estructura y criterios contables - financieros utilizados; y de esta manera acoger posibles juicios que sean aplicables a la realidad política y económica del Ecuador para proponer un nuevo Catálogo Único de Cuentas Ecuatoriano.

II. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la presente investigación se utilizó un modelo analítico que permitió agrupar información relevante del sector asegurador, con dicha información se realizó un análisis descriptivo - comparativo de la Normativa Legal Vigente para el sector en los países de Ecuador y México. En Ecuador la base legal fue tomada de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y, en México de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; la información analizada contiene la estructura del catálogo único de cuentas, aplicación de normativa contable y la descripción de la dinámica de cuentas para las empresas aseguradoras de dichos países.

Adicionalmente se utilizó una metodología con enfoque cualitativo y bibliografía documental; las cuales fueron obtenidas de las diferentes páginas web de las

instituciones reguladoras de cada país, que aportaron y enriquecieron la presente investigación.

Posteriormente se elaboró una matriz comparativa, obteniendo las diferencias en la estructura, normativa contable utilizada, métodos y registros contables - financieros de las principales cuentas del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos, Gastos y Contingentes de los Catálogos Únicos de Cuentas para el sector asegurador de los países objeto de análisis.

La matriz comparativa que permitió analizar los catálogos de cuentas de Ecuador y México constan con el siguiente detalle: número de partida, Grupo o Subgrupo de cuenta, descripción de cuenta, Tipo de partida o dinámica contable, criterio según la normativa (NIIF) aplicada en cada país y las respectivas observaciones para la propuesta del nuevo Catálogo Ecuatoriano.

TABLA I
MATRIZ COMPARATIVA ECUADOR VS MÉXICO

ECUADOR				
No. Partida	Grupo - Subgrupo	Descripción	Plan de Cuentas	
			Se Debita	Se Acredita

MEXICO					Criterio NIIF'S Aplicado	Observaciones CUC Ecuatoriano
No. Partida	Grupo - Subgrupo	Descripción	Plan de Cuentas			
			Se Debita	Se Acredita		

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

1. Área de Estudio

“La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros entidad que se encarga de supervisar en forma regular y permanente las actividades de las aseguradoras; es considerada como organismo técnico, con autonomía administrativa y económica, que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley.”²

“La Comisión Nacional de Seguros y Fianzas es un Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, encargada de supervisar que la operación de los sectores asegurador y afianzador se encuentre dentro del marco normativo, preservando la solvencia y estabilidad financiera de las instituciones de Seguros y Fianzas, para garantizar los intereses del público usuario, así como promover el sano desarrollo de estos sectores con el propósito de extender la cobertura de sus servicios a la mayor parte de la población.”³

III. PROBLEMÁTICA

En nuestro país, el sector asegurador debido a su estructura de mercado y la no existencia de multinacionales ha provocado que en el ámbito contable - financiero no exista la aplicación de las Normas

Internacionales de Información Financiera y que posea aún cuentas contables obsoletas, por lo que es difícil realizar un comparativo con instituciones que realicen la misma actividad económica en otros países; luego de la revisión y análisis se podrá proponer la adopción de normas contables internacionales sugeridas por la International Accounting Standard Board (IASB), de acuerdo a la realidad del país, para de esta manera registrar y generar información financiera confiable y oportuna para una correcta toma de decisiones a nivel gerencial.

IV. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

4.1. Marco Teórico

El sistema de seguros tiene como objetivo prevenir los riesgos mediante su cobertura por parte de una Entidad aseguradora que se obliga, con la contraprestación del pago de la prima, a hacer frente a las consecuencias económicas de un siniestro, mediante su resarcimiento o indemnización.

“El sector asegurador está integrado por:

1. Todas las empresas que realicen operaciones de seguros
2. Las compañías de reaseguros
3. Los intermediarios de reaseguros
4. Los peritos de seguros; y
5. Los asesores productores de seguros”⁴

²<https://www.equivida.com/vida-segura-la-superintendencia-de-compa%C3%B1%C3%ADas-valores-y-seguros>

³ <https://www.gob.mx/cnsf/que-hacemos>

⁴ Artículo 2 – Sistema General de Seguros Privados- Decreto Ejecutivo 1510 Registro Oficial 342 de 18-jun.- 1998 Última modificación: 15-ago.-2006 Estado: Vigente

“Las compañías de seguros tienen como objeto exclusivo asumir directa o indirectamente o, aceptar y ceder riesgos en base a primas; por otra parte, las compañías de reaseguros otorgan coberturas a una o más empresas de seguros por los riesgos que éstas hayan asumido y realizan operaciones de retrocesión.”⁵

Entre los componentes más importantes del sector podemos describir:

Primas: Retribución económica adquirida por la compañía de seguros a cambio de asumir directa o indirectamente los riesgos de sus asegurados.

Reservas Técnicas: constituyen un apartado en el pasivo de los beneficios que realiza una empresa, con el fin de atender contingentes y posibles pérdidas de valor de una partida del activo.

Inversiones: instrumentos financieros obligatorios en las cuales se respaldan las reservas técnicas.

4.2. Evolución del Sector - Ecuador

En el país hasta la fecha el sector asegurador se conforma con 30 compañías aseguradoras, desarrollando un papel importante en la economía del país, además de generar seguridad y eficiencia mediante la reducción del riesgo. Un

terremoto ocurrido el 16 abril del 2016 hizo que la economía del país se viera afectada; pero el adecuado manejo de los recursos de las aseguradoras que gracias a su liquidez de primas y a las reservas técnicas que estaban respaldadas en activos líquidos y solventes; y el capital extranjero proveniente de las reaseguradoras fueron factores que generaron suficiente solvencia para atender la tragedia, por lo cual al sector asegurador pudo generar una respuesta inmediata a los siniestros, cubriendo el nivel de pérdidas sin que represente mayor afectación a las mismas. A partir de este evento la Superintendencia exige a las aseguradoras estar en capacidad de dar cobertura en todo momento a sus asegurados a pesar de que la cultura del país con respecto a la protección y prevención ante desastres aún no alcanza el suficiente nivel en comparación a otros países.

“La evolución de las empresas aseguradoras que operan en el Ecuador en el periodo del 2010 al 2014 mostraba cifras positivas de crecimiento, pero se fue debilitando en los últimos años, en el 2016 sus primas netas emitidas fueron de USD 2.1 millones y de USD 2.05 millones en el 2017 disminuyendo un 4% de primas emitidas y al 2018 se produjo un incremento a USD 2.140 incrementado un 5% con respecto al 2017, el costo de los siniestros paso del 2016 de USD 1.100 millones al 2017 a USD 852,380 mil manteniendo una disminución del 24%, para el 2018 siguió disminuyendo en un

⁵ Artículo 4 – Sistema General de Seguros Privados- Decreto Ejecutivo 1510 Registro Oficial 342 de 18-jun.-1998 Última modificación: 15-ago.-2006 Estado: Vigente

8% manejando USD 783,900 mil y las utilidades para el 2016 se mostraba USD 55,375 mil y al 2017 USD 63,912 mil, incrementándose en 15%, y disminuyendo drásticamente un 29% al 2018 con USD 45,178 mil.

Mediante análisis del total del sistema de las aseguradoras del Ecuador, recopilamos los rubros más importantes de los balances financieros, mostrando que las empresas aseguradoras variaron negativamente pero aun generando una utilidad, disminuyendo sus activos al 2017 en 1% y al 2018 en un 6%, sus pasivos así mismo disminuyeron al 2017 en un 2% y al 2018 un 8%, lo cual su patrimonio en los dos periodos disminuyó un 2%.⁶

4.3 Evolución del Sector – México

México es considerado un país de alto riesgo debido a los diversos desastres naturales por los que ha atravesado en los últimos años, sin embargo, es muy bajo el porcentaje de mexicanos que tiene algún tipo de seguro; el crecimiento de las ciudades no ha ido acompañado de medidas preventivas de riesgos, por ejemplo solo 4 millones de los 15 millones de automóviles que circulan en todo el país tienen seguro, a pesar de que los gastos que provocan los accidentes son multimillonarios a causa de siniestros no cubiertos.

“El desarrollo de la actividad aseguradora, fue incrementando su relevancia dentro de

la economía del país, en el transcurso de los 3 últimos años según el análisis tienen constituidas 111 Empresas de Seguros, cuyos ramos ofertados son Seguros de Vida y Pensiones, y Seguros de Ramos Generales o de No vida; además en el Ranking Latinoamericano el puesto N.10 ocupa una empresa de Seguros Mexicana; Grupo Nacional Provincial (GNP) con una participación en el mercado a nivel de Latinoamérica del 2% y con un 12.7% dentro del país; el 44% de las primas corresponde a los seguros de Vida y Pensiones, y el 56% restante con seguros No Vida. De acuerdo a la información financiera de los años 2016, 2017 y 2018, expresados en pesos mexicanos y difundidos por la comisión nacional de seguros y fianzas; se pudo evidenciar que el crecimiento en activos del 2016 (1.333.538.606) al 2017 (1.456.243.841) fue de un 3% y del 2017 al 2018 (1.535.675.750) de solo un 2%, esto ha ido de la mano con un crecimiento patrimonial en iguales proporciones; sin embargo al analizar las primas netas emitidas podemos evidenciar que del año 2016 con un valor de 447.637.828 crecieron al año 2017 a 490.623.371 generando un incremento de 3% pero para el año 2018 disminuyeron a 406.079.139 provocando un decremento considerado de 6%. El Sector asegurador en los últimos dos años ha representado un 2.2% en la penetración del Producto Interno Bruto de México.”⁷

⁶ Superintendencia de Compañías Valores y Seguros- – Total Sistema 201

⁷<https://www.cnsf.gob.mx/Difusion/Paginas/RevistaActualidadSegurosFianzas.aspx>

4.4. Normativa

Una vez tomada la información más relevante respecto a la normativa que regula el sector asegurador directamente de las páginas oficiales de los entes de control se pudo determinar lo siguiente:

TABLA II
MATRIZ COMPARATIVA NORMATIVA LEGAL ECUADOR VS
MÉXICO

Normativa Legal		
	ECUADOR	MEXICO
Órgano Regulador y de Control:	Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Capital para constitución	Aseguradora \$8'000.000.00 y Reaseguradora \$13'000.000.00	Aseguradora 47.199.00 MXN y Reaseguradora 70.799.00 MXN
Catálogo Único de Cuentas:	Posee un Catálogo Único de Cuentas para el Sector Seguros	Estructura de manera general, plan de cuentas para siete actividades
Clasificación de Ramos:	Seguros de Vida y Ramos Generales	Seguros de Vida, Accidentes y Enfermedades y Daños
Aplicación NIIF'S	No Aplica	NIF Normas de Información Financiera de México

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En Ecuador las compañías de seguros se encuentran reguladas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; poseen un catálogo único de cuentas específico para el sector, sus servicios se encuentran clasificados en: seguros de vida y ramos generales; la normativa sobre las que se rigen las compañías de seguros son: la Ley General de Seguros, Reglamento a la Ley General de Seguros, Codificación de Resoluciones

Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, y demás leyes conexas.

De acuerdo al análisis realizado del sector asegurador en México se pudo determinar que la institución que regula, controla y supervisa el Sector es la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas; aplican la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, misma que regula la operación y contabilidad, marca los lineamientos de inspección y vigilancia de las compañías, y tipifica las sanciones que deben imponerse en caso de incumplimiento; además la Ley sobre el Contrato de Seguros que establece los derechos y obligaciones de las partes involucradas en el contrato de seguro y el Reglamento de Agentes de Seguros y Fianzas que regula la actividad de los agentes de seguros y fianzas; no cuenta con un Plan de Cuentas para Seguros definido, pues el existente es utilizado para siete actividades: C CONSOLIDADO; F FIANZAS; H SALUD; P PENSIONES; S SEGUROS; G GARANTÍA FINANCIERA; V CRÉDITO A LA VIVIENDA; por tal motivo se debe considerar la identificación de las cuentas, según la codificación alfa numérica que establece la normativa; la clasificación de sus servicios son: seguros de vida, accidentes y enfermedades y daño generales.

4.5. Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera son el conjunto de estándares

internacionales de contabilidad desarrolladas por el International Accounting Standards Board (IASB); establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros, su objetivo es buscar un punto en común, una homologación y consistencia en los temas financieros. Su aplicación ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia.

“Las Normas Internacionales de Información Financiera fueron de adopción obligatoria en Ecuador a partir del 2006”⁸ con resolución No. 06.Q.ICI.004 del 21 de agosto de 2006. Posteriormente, la Superintendencia de Compañías mediante resolución Nro. 08. G.DSC de 2008.11.20 del 20 de noviembre de 2008 ratifica la adopción de la normativa internacional para todo su sector regulado a partir del 1 de Enero del 2009⁹; sin embargo, el sector asegurador hasta la presente fecha no ha incorporado las NIIF’S a su contabilidad.

México construye su cuerpo normativo contable denominado NIF (Normas de Información Financiera de México) sin

perder de vista las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera) emitidas por la IASB; es decir realiza el proceso de convergencia y no adopción de las NIIF debido a que las NIF tienen en cuenta las características específicas del entorno económico y legal mexicano y su filosofía es lograr por una parte, la convergencia de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de la economía, y por otro lado, converger en el mayor grado posible con las NIIF ya que se busca una mejor solución contable para incrementar la transparencia.

Dentro de la presente investigación consideramos que las Normas de Información Financiera a ser tomadas en cuentas para su aplicación en el sector de seguros y reaseguros son:

1. NIC 1 - Presentación de Estados Financieros, información a revelar bajo estándares de información financiera internacional.
2. NIIF 4 - Contratos de Seguros, su objetivo es especificar la información financiera que debe ofrecer, sobre los contratos de seguro, mejorar la contabilización de los contratos de seguro por parte de las aseguradoras, revelar información, en los estados financieros de la aseguradora, que identifique y explique los importes que se derivan de los contratos de seguro. Es una norma provisional ya que no se contaba con una norma adecuada para entidades

⁸<http://www.cosede.gob.ec/wp-content/uploads/2016/08/LEY-GENERAL-SEGUROS.pdf>

⁹RESOLUCIÓN No. 08.G.DSC AB. PEDRO SOLINES CHACÓN SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS – Párrafo 2

aseguradoras y quienes contraten con ellas, se emite la NIIF 17.

3. NIIF 9 - Instrumentos Financieros, su objetivo es establecer los principios para la información financiera sobre activos financieros y pasivos financieros presentando así información útil y relevante para sus usuarios.
4. NIIF 15 - Ingresos procedentes de contratos con clientes, establece los principios de aplicación para proporcionar información sobre la naturaleza, cantidad, oportunidad, y la incertidumbre de los flujos de ingresos y efectivo que surgen de un contrato con un cliente.
5. NIC 28 - Inversiones en empresas Asociadas y Negocios en conjunto, define la “influencia significativa” en el ámbito de participaciones en empresas asociadas y establece el método de contabilización por el inversor de participaciones en empresas asociadas y negocios conjuntos.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

RESULTADOS

5.1. Comparativo de Catálogos Únicos de Cuentas

Al desarrollar las matrices comparativas de los Catálogos de Cuentas para sector Seguros de Ecuador vs México; según NIIF'S y analizando sus principales cuentas contables - financieras, pudimos obtener los siguientes resultados:

5.1.1. ACTIVOS

El grupo de cuentas de activos se encuentran conformadas por las Inversiones según la normativa de cada país; además las cuentas de mayor liquidez como Caja y Bancos; la cuenta Deudores de Primas; Deudores de Reaseguros; Inmobiliarias; Otros Activos, etc.

TABLA III

MATRIZ COMPARATIVA ACTIVO ECUADOR VS MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - ACTIVOS	
ECUADOR	MEXICO
11 Inversiones	11 Valores
12 Deudores de Primas	12 Préstamos
13 Deudores por Reaseguros y Coaseguros	13 Inmobiliarias
14 Otros Activos	14 Para Inversiones Laborales
	15 Disponibilidad
	16 Deudores
	17 Reaseguros y Reafianzadores
	18 Otros Activos
	1901 Pagos Anticipados
	1902 Impuestos pagados por Anticipado
	1903 Gastos de establecimiento y Reorganización
	1904 Gastos de adaptaciones y mejoras
	1905 Otros conceptos para Amortización
	1906 Gastos de Emisión y colocación de obligaciones subordinadas convertibles a capital, por amortizar
	1907 Disposición de la reserva de fianzas de vigor
	1908 Disposición de la reserva de contingencia
	1909 Activos Intangibles de Larga duración
	1914 Impuesto a la utilidad diferidos por aplicar
	1915 Gastos de emisión y colocación de obligaciones no susceptibles de convertirse en acciones
	1916 Gastos de emisión y colocación de otros títulos de crédito
	1917 Participación del personal en las utilidades diferidas
	Grupo: Operaciones con Productos Derivados
	1910 Prima pagada de contratos de opciones
	1911 Operaciones con instrumentos derivados
	1913 Aportaciones y Garantías de Operaciones con derivados

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En el CUC del Ecuador su análisis es un tanto escueto pues, adopta el criterio de valoración en función de que si un título es clasificado en Renta fija I; Renta fija tipo II y Renta fija tipo III: o de renta variable; además debería manejar una cuenta específica para sus activos más líquidos, en este caso para la cuenta de Caja y Bancos deberían pertenecer a una cuenta única; y la misma debería ser clasificada al principio de los activos considerando el criterio de liquidez.

El CUC Mexicano no clasifica sus cuentas según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S) ya que las cuentas de mayor liquidez se encuentran clasificadas después de las de mayor exigibilidad como son Préstamos e Inmobiliarias. Además, México considera y valora las inversiones bajo el criterio de sus propias Normas de Información Financiera (NIF) las mismas que convergen o se adaptan con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF'S); La diferencia más notoria trata sobre la revelación y presentación de información financiera.

La política de inversión Mexicana se basará en el principio de prudencia, de manera que se garantice la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad de la cartera de inversiones; dicha política deberá tener como propósito el garantizar que sus activos se inviertan de manera coherente con la naturaleza, duración y moneda en que se asuman las obligaciones de la Institución; además se

debe realizar la valoración de los instrumentos financieros considerando lo establecido en la Ley General de Seguros y Fianzas según los porcentajes respectivos para realizar las Inversiones y a su vez según las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF).

Las Inversiones se encuentran clasificadas en Valores Gubernamentales; Empresas Privadas de títulos de Deuda y Empresas Privadas de títulos de Capital según el criterio, para Financiar la Operación; para Conservar a Vencimiento y Disponibles para la Venta; es decir se encuentran clasificados según la exigibilidad y para el reconocimiento y valuación según las normas de información financiera consideran lo siguiente:

NIF A-6 Reconocimiento y Valuación: Según la normativa mexicana para el reconocimiento y valuación de los activos lo definen como "valores de salida; los mismo que son la base para realizar las partidas de los estados financieros, los cuales se obtienen por la disposición o uso de un activo o por la liquidación de un pasivo; estos valores se encuentran en los mercados de salida; y a su vez consideran los siguientes métodos de valuación:

a) valor de realización- Es el monto que se recibe, en efectivo, equivalentes de efectivo o en especie, por la venta o intercambio de un activo.

b) valor de liquidación- Es el monto de erogaciones necesarias en que se incurre para liquidar un pasivo.

c) valor presente- Es el valor actual de flujos netos de efectivo futuros, descontados a una tasa apropiada de descuento, que se espera genere una partida durante el curso mal de operación de una entidad.

d) "valor razonable", tomando como base los precios de mercado dados a conocer por los proveedores de precios o bien, por publicaciones oficiales especializadas en mercados internacionales)."¹⁰

Además; se consideran las siguientes Nif como: para las Inversiones permanentes contempladas por las NIF B-8 "Estados financieros consolidados o combinados"

"NIF C-1. Efectivo y equivalentes de efectivo. El CINIF modificó el Boletín C-1, Efectivo, con la finalidad de que sus disposiciones sean consistentes con la NIF B-2, Estado de flujos de efectivo y de converger con los conceptos de efectivo y equivalentes de efectivo contenidos en la Norma Internacional de Contabilidad 7.

NIF C-7. Inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes. La NIF C-7 tiene como objetivo establecer las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas y otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

NIF C-6. Propiedades, planta y equipo. El CINIF elaboró la NIF C-6 con la finalidad de converger con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 16, Propiedades, planta y equipo, mejorar los criterios normativos del anterior Boletín C-6 y actualizar las referencias al actual Marco Conceptual. El objetivo de la NIF C-6 es establecer las normas particulares de valuación, presentación y revelación relativas a las propiedades, planta, equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información relativa a la inversión que la entidad tiene en propiedades, planta y equipo, así como los cambios ocurridos en esas inversiones."¹¹

La serie de la NIF A-1 a la NIF A-8 similar a la NIC 1 Presentación de los Estados Financieros; la única diferencia está en el tipo de moneda que se debe presentar en México según la moneda funcional, pesos mexicanos y otros.

Además; el CUC Mexicano considera el grupo de cuentas Préstamos en (pólizas, garantía prendaria, fideicomisos, hipotecarios, quirografarios, cartera vencida, intereses préstamos y créditos y préstamos por reaseguros) a diferencia del CUC Ecuatoriano que no consideran las cuentas antes mencionadas, ya que según la normativa las aseguradoras no están autorizadas para otorgar préstamos hipotecarios y quirografarios.

¹⁰ <http://ramosmiguel542.blogspot.com/2016/05/resumen-nif-6.html>

¹¹ <file:///C:/Users/Veronica/Desktop/PROYECTO%20SUPE R%20DE%20COMPAC3%91IAS/NIF%20MEXICO.pdf>

También; el catálogo de Ecuador clasifica el grupo de cuentas Activos Fijos (bienes raíces y muebles, equipos y vehículos con su respectiva Depreciación) de forma independiente; a diferencia del catálogo mexicano que las cuentas antes mencionadas son consideradas en el grupo de cuentas Otros Activos.

Para finalizar el análisis del activo, el grupo de cuentas Deudores por Primas en el Cuc Ecuador se clasifican en primas por cobrar y primas documentadas según el criterio por vencer y vencidas con su respectiva provisión; y en el catálogo de cuentas mexicano clasifican el grupo de cuentas, primas por cobrar en primas primer año por cobrar; primas por renovar primer año; primas únicas por cobrar y Deudores por primas de accidentes, enfermedades y daños.

5.1.2. PASIVOS

El grupo de cuentas de pasivos incluye todas las obligaciones contraídas que mantiene la entidad con asegurados, reaseguradores y terceros como resultado de las operaciones propias del negocio.

TABLA IV

MATRIZ COMPARATIVA PASIVOS ECUADOR VS MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - PASIVOS			
ECUADOR		MEXICO	
21	Reservas Técnicas	21	Reservas Técnicas
22	Reaseguros y Coaseguros Cedidos	22	Reservas para obligaciones laborales
23	Otras Primas por Pagar	23	Acreedores
24	Obligaciones con Instituciones del Sistema Financiero	24	Derechos
25	Otros Pasivos	25	Reaseguradores y Reafianzadores
		26	Otros Pasivos
		27	Impuestos por pagar
		28	Financiamientos obtenidos

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

En Ecuador se puede determinar 6 grupos de reservas técnicas definidas por:

- Reserva de riesgo en curso,
- Reserva de seguros de vida
- Reservas para obligaciones de siniestros pendientes
- Reservas desviación de siniestralidad y catastróficas
- Reserva de estabilización
- Otras reservas

Mientras que México genera 18 reservas en las cuales se encuentran mezcladas para seguros directo, reaseguros tomados y seguros flexibles;

- Reserva Matemática
- Reserva para beneficios adicionales y extra primas
- Reserva para seguros de vida temporales a un año
- Reserva de Fianzas en vigor
- Reserva para riesgo en curso de Accidentes y Enfermedades
- Reserva para riesgos en curso de daños
- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos
- Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por renta vitalicia
- Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y no reportados
- Reserva de gastos de ajuste asignados a los siniestros ocurridos y no reportados
- Reserva para dividendos y bonificaciones sobre pólizas
- Reserva de siniestros pendientes de valuación
- Reserva especial de previsión para siniestros
- Reservas adicionales para seguros especializados
- Reserva para riesgos catastróficos
- Reserva de contingencia
- Reserva matemática especial
- Reserva para fluctuación de inversiones

Los dos países poseen un grupo de cuentas específica para reservas de seguros de vida, reservas catastróficas y para siniestros ocurridos y no reportados.

Las reservas técnicas se encuentran normadas en cada país y posee estudios actuariales para su cálculo, mismas que se encuentran en base a las primas emitidas e índices de siniestralidad.

El CUC Ecuatoriano acoge el principio contable del devengado para el reconocimiento de las provisiones y reservas técnicas. De igual forma, en la determinación de las provisiones se considera los días en mora, acogiéndose a los criterios de Basilea.

Otro grupo importante son las cuentas por pagar por reaseguros y coaseguros; México detalla claramente si dichos adeudos son nacionales o extranjeros, de igual manera se encuentra en un solo grupo de cuentas detallado en el caso de ser Instituciones de fianzas nacionales, extranjeras o no registradas.

Ecuador detalla Primas y Acreedores por siniestros aceptados tanto de reaseguros como coaseguros, no existe instituciones de fianzas y consolida en otras primas por pagar a asegurados.

En el grupo de cuentas otros pasivos tenemos las cuentas por pagar al personal, impuestos por pagar de acuerdo a la normativa de cada país, México realiza provisiones para pago de utilidades e impuestos bajo el concepto de que exista

utilidades diferidas y señala los afianzamientos obtenidos con papeles comerciales en circulación así como Ecuador, diferenciando si es a corto o largo plazo.

Finalmente se puede observar que México posee una cuenta denominada Acreedores en las cuales se registran los importes de partidas a favor de los prestadores de servicios, además considera la cuenta operaciones con instrumentos derivados que registra al valor razonable la parte pasiva al momento de adquisición de contratos futuros, forwards, contratos de opciones y swaps, conforme a las disposiciones administrativas aplicables.

El catálogo de México aplica la NIF C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", misma que converge casi en su totalidad con la NIC 37 "Provisiones, activos y pasivos contingentes" en donde señalan claramente el reconocimiento de provisiones cuando:

- La entidad tiene una obligación presente (legal o implícita), como resultado de un suceso pasado,
- Es probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación
- Puede estimarse de manera fiable el importe de la deuda correspondiente.

Estas normas sugieren que las provisiones se estimen teniendo en cuenta los riesgos e incertidumbres que rodean al hecho que

genera la provisión. Bajo las NIF mexicanas pueden existir diferencias en los momentos del reconocimiento de provisiones con respecto a la norma internacional, debido que México define "probable" como una situación donde existe una alta posibilidad de que ocurra, mientras que las normas internacionales lo definen como una situación en la cual la salida es más probable que no de ocurrir; es decir, usualmente más del 50% de probabilidad.

La única diferencia entre la norma mexicana y la internacional es que la NIF C-9 señala el tema de compromisos definiéndolo como acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse pasivos, provisiones o contingencias, estos compromisos no se registran, solamente se revelan cuando sean importantes y deriven de obligaciones contractuales; mientras que la NIC 37 no los reconoce.

Al ser las reservas parte del giro de negocio de seguros deberá considerar los postulados de la NIIF 17 - Contrato de seguros, norma que propone un modelo integral para contratos de seguros, mediante enfoque de tarifa variable y asignación de prima. México se encuentra a la espera de las modificaciones correspondientes para la aplicación de su propia norma, sin embargo utilizan la NIF D1.

5.1.3. PATRIMONIO

Las cuentas patrimoniales representan los aportes de capital por parte de los accionistas de la empresa; incluye además reservas constituidas, resultados integrales, aportes para futuras capitalizaciones y resultados acumulados en ejercicios anteriores y en curso.

TABLA V

MATRIZ COMPARATIVA PATRIMONIO ECUADOR VS MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - PATRIMONIO	
ECUADOR	MEXICO
31 Capital	41 Capital o Fondo social pagado
32 Reservas	42 Reservas
34 Resultados	45 Resultados en ejercicios anteriores y del ejercicio

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Dentro de las cuentas patrimoniales de Ecuador se encuentra el capital pagado y operativo, mismo que es necesario para la constitución y funcionamiento de la compañía de seguros.

En cuanto a las reservas estas son constituidas de acuerdo a normativa definiendo así sus porcentajes, y mediante estatutos y deducciones de socios o accionistas.

Las cuentas de resultados dependen de las decisiones de los socios para mantenerlas, distribuir las o cubrir pérdidas, por lo

que se divide en resultados acumulados o de años anteriores y del periodo actual.

En México se puede observar que a la cuenta de Capital o Fondo social pagado se lo clasifica como capital social, capital no suscrito y capital exhibido, mismo que pueden ser fijos o variables.

La existencia de reservas a ser constituidas en México son; Reserva legal, adquisiciones de acciones propias, prima en venta de acciones.

México posee en su patrimonio inversiones permanentes dentro de sus compañías ya sean estas en subsidiarias o asociadas, detallan también resultados por tenencia de activos no monetarios y corrección o reexpresión del capital contable, incluye impuesto a la renta diferido disponibles para la venta o permanentes.

En los dos países existe una cuenta de revalorización del patrimonio o también conocido como valuación, sin embargo el CUC mexicano detalla el superávit o déficit por valuación.

El catálogo Ecuatoriano ordenan sus cuentas patrimoniales considerando la NIC 1, México por su parte adopta su propia norma NIF A-5, mismas que no presentan diferencias la una de la otra, sin embargo México con la NIF A-5 "Elementos Básicos de los Estados Financieros" incorpora definiciones de los siguientes elementos: utilidad y pérdida neta, cambio neto en el patrimonio contable, movimientos de propietarios, utilidad y pérdida integral,

origen y aplicación de recursos, dichos elementos son relacionados directamente con los estados financieros. Y la NIF A-7 "Presentación y revelación" toma disposiciones generales de la NIC 1 referente a la presentación y revelación, sin embargo no detalla los requisitos ya que México posee normas particulares.

Para el manejo de inversiones en asociadas y negocios conjuntos es necesario aplicar los criterios de la NIC 28, sin embargo México la ha acoplado a su realidad económica y ha creado la NIF C-7 "Inversiones en asociadas, negocios conjuntos y otras inversiones permanentes", de las que se puede observar las siguientes diferencias significativas:

1. NIC 28 establece que cuando una tenedora de inversiones permanentes es un fondo de inversión o entidad análoga, ésta puede optar por valorar sus inversiones permanentes en asociadas y en negocios conjuntos a su valor razonable, mientras que México lo reconoce únicamente en base al método de participación.

2. La NIC 28 no incluye otras inversiones permanentes (efectuadas por una tenedora en entidades en las que no tiene control, control conjunto, ni influencia significativa), sin embargo la NIF C-7 establece que dichas inversiones permanentes deben reconocerse a su costo de adquisición.

5.1.4. INGRESOS

En el grupo de cuentas de ingresos se incluyen ingresos técnicos, financieros, operativos ordinarios y extraordinarios obtenidos en un ejercicio económico.

TABLA VI
MATRIZ COMPARATIVA INGRESOS ECUADOR VS MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - INGRESOS			
ECUADOR		MEXICO	
51	Prima Emitida	63	Recuperación de Costo de Adquisición
52	Comisiones Recibidas	64	Recuperación de Siniestros, Vencimientos y
53	Recuperaciones y Salvamentos de Siniestros	65	Recuperación de Gastos de Operación
54	Rendimiento de Inversiones	66	Productos Financieros
56	Por Deudas o Pérdidas Rec	67	Otros Ingresos
57	Liberación de Reservas	68	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas
		69	Resultado Financiero por emisión de instrumentos de deuda y de Reaseguros Financieros

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El grupo de cuentas más importante dentro de los ingresos son las primas emitidas, Ecuador lo detalla si estas son por seguros directos, reaseguros o coaseguros, mientras que México lo amplía si son primas por primer año de seguros directos, flexibles o pensiones privadas o son renovaciones de seguros, además México considera una cuenta específica por decremento a la reserva de fianza de vigor.

También encontramos los ingresos por comisiones de seguros, coaseguros, reaseguros y reafianzamientos cedidos, México realiza la contabilización de utilidades por reaseguros o reafianzamientos retrocedidos con instituciones tanto nacionales o del extranjero claramente detalladas.

Entre los ingresos más significativos tenemos la recuperación y salvamento de siniestros, Ecuador da a conocer de una manera muy general si es un ingreso por recuperación o salvamento ya sea de reaseguros o coaseguros, mientras que, México realiza recuperaciones de reaseguros cedidos y retrocedidos, de rentas vitalicias, dotaciones vencidos, rescates y además reclamaciones por reafianzadoras

Ecuador contabiliza la liberación que se realiza mensualmente de las distintas reservas que posee en su pasivo, a lo que México lo reconoce como disposiciones de las reservas tanto de fianzas o reclamaciones.

México posee ingresos por siniestro pagados, realiza recuperación de gastos de operación e utilidades por venta de mobiliario o equipos.

En cuanto a la normativa financiera contable aplicada, México considera la NIF D-1 "Ingresos por contratos con clientes" para el reconocimiento de ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes, dicha norma fue basada en la NIIF 15 "Ingresos Ordinarios

provenientes de contratos con los clientes" y NIC 18 "Ingresos Ordinarios", la diferencia más relevante entre dichas normas es que en México con la NIF D-1, una entidad reconoce los ingresos cuando transfiere el control sobre los bienes o servicios acordados a los clientes, a cambio del monto que refleje la contraprestación a la cual una entidad considera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios, mientras que la Norma Internacional NIIF 15 reconoce los ingresos ordinarios para describir la transferencia de los riesgos y beneficio de los bienes o servicios prometidos a los clientes. Sin embargo es necesario recalcar que las normas concuerdan que para reconocer los ingresos se necesita cumplir con los siguientes pasos:

- Paso 1: identificar el contrato (o contratos) con el cliente;
- Paso 2: identificar las obligaciones a cumplir en el contrato;
- Paso 3: determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: asignar el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir del contrato; y
- Paso 5: reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación a cumplir.

Cabe mencionar que la sección de la NIIF 15 que trata el tema de los costos del contrato no se incluye en esta NIF y se incluye en la NIF D-2, Costos por contratos con clientes.

Los ingresos de las compañías de seguros proceden de las pólizas de seguros y de otros instrumentos financieros, México aplica la NIF C-2 "INVERSIÓN EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS", misma que sustituye a la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" NIC 39 "Instrumentos financieros, reconocimientos y medición", entre las diferencias más relevantes tenemos:

El principal cambio es que descarta el concepto de intención de adquisición y utilización de una inversión en un instrumento financiero de deuda o capital, en su lugar, se adopta el concepto de modelo de negocio de la administración de las inversiones en instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo. De esta manera, el estado de situación financiera presenta por separado los instrumentos financieros en el activo considerando si su riesgo principal es de crédito o de mercado, o de ambos, de acuerdo con la estrategia de la entidad. Al eliminar el concepto de intención para su adquisición, se eliminan las categorías de instrumentos conservados a vencimiento y disponibles para la venta.

La NIF C-2 adopta el principio de que todos los instrumentos financieros se valúan en su reconocimiento inicial a su valor razonable. Por lo tanto, si existe una adquisición de un instrumento financiero a un precio distinto a los observables de mercado, debe ajustarse dicho valor a los precios observables de mercado de inmediato.

5.1.5. EGRESOS

Estas cuentas representan los egresos operacionales y técnicos de un ejercicio económico, las mismas se liquidan al final del ejercicio económico.

TABLA VII

MATRIZ COMPARATIVA EGRESOS ECUADOR VS MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - EGRESOS			
ECUADOR		MÉXICO	
41	Gastos de Administración	51	Primas
42	Comisiones Pagadas	52	Constitución e Incremento de Reservas y otros elementos técnicos
43	Primas por Reaseguros No proporcionales	53	Costo de Adquisición
44	Primas de Reaseguros y Coaseguros cedidos	54	Siniestros, Vencimientos y Reclamaciones
45	Liquidaciones y Rescates	55	Gastos de Operación
46	Siniestros Pagados	56	Gastos Financieros
47	Otros Egresos	5701	Comisiones por intermediación en otros servicios
48	Constitución de Reservas Técnicas	5702	Comisiones a Agentes sobre recargos
49	Pérdidas y Ganancias	5703	Pérdida de subsidiarias sobre el método de participación
		5704	Pérdida en venta de mobiliario y equipo
		5705	Impuestos a cargo de la institución
		5706	Impuestos a la Utilidad diferidos
		5707	Participación de los trabajadores en la Utilidad
		5708	Participación de los trabajadores en la Utilidad diferida
		5709	Control de rentas imputadas
		5710	Gastos realizados por administración de
		5711	Gastos de Ajuste por administración de pérdidas
		5712	Intereses varios
		5713	Egresos Varios
		5714	Resultado por posición monetaria
		5715	Quebrantos
		5730	Resultado Financiero por emisión de instrumentos de deuda y reaseguro financiero
		58	Resultado de operación análogas y conexas
		59	Operaciones Discontinuas.

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

El catálogo de Ecuador cumple con las condiciones de información a relevar en la cuenta de Resultados de acuerdo a la NIC 1, de acuerdo a los requerimientos del sector de seguros y según la clasificación de egresos considera primas por reaseguros no proporcionales y primas por reaseguros Cedidos; del País y del Exterior.

En México consideran la clasificación según primas primer año; únicas cedidas; únicas retrocedidas; primas cedidas; primas retrocedidas; devueltas; del País, del Exterior y adicionan del Exterior no Registradas. Además la clasificación se considera más detallada ya que consta con cuentas y subcuentas que no se encuentra a mayor detalle que en Ecuador como Gastos Financieros; gastos de Operación; entre otras. Pero se debe considerar que el CUC mexicano se establece para varias actividades del país.

En el CUC Mexicano considera las Normas de Información Financiera según; Beneficios a empleados (B-18); Con el objeto de establecer las bases que regulan la valuación para el reconocimiento contable de los beneficios y otras provisiones que se otorguen a sus empleados y que contabilicen en las cuentas y que deben determinarse conforme a lo indicado en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3, denominada "Beneficios a los Empleados", emitida por el CINIF, Será responsabilidad de las Instituciones y Sociedades Mutualistas determinar, cubrir

y registrar, según corresponda, el importe de las obligaciones y provisiones relativas a los beneficios a que tienen derecho sus empleados, de acuerdo con lo establecido en la NIF D-3 antes mencionada.

NIF B-3 Estado de resultados relacionada con la NIC 1 Estructura de los Estados Financieros; Tiene como objetivo establecer las normas generales para la presentación y estructura del estado de resultados, requerimientos mínimos de su contenido y normas generales de revelación.

Además el Catálogo de cuentas Mexicano el grupo de cuentas Primas se clasifican en primas primer año cedidas; primer año retrocedidas; primas de renovación retrocedidas; primas únicas cedidas; primas únicas retrocedidas; primas cedidas; primas retrocedidas; primas devueltas; primas cedidas en reafianzamientos; primas retrocedidas en reafianzamiento las mismas se dividen en: Del País; del Extranjero e Instituciones del extranjero no registradas. En Ecuador constan en el grupo de cuentas Primas por reaseguros no proporcionales del país y del exterior y primas de reaseguros cedidos.

Para finalizar el catálogo de cuentas de México consta con los grupos de cuentas Costos de Adquisición; Siniestros, vencimientos y reclamaciones; Gastos de Operación; Gastos Financieros; Comisiones; entre otras; Y el Cuc Ecuatoriano consta con el grupo de

cuentas Liquidación y Rescates; Siniestros pagados y Otros Egresos.

5.1.6. CONTINGENTES

Las cuentas contingentes registran condiciones o situaciones presentes que implican varios grados de incertidumbre y pueden a través de un hecho futuro resultar en la pérdida de un activo y en que se incurra en un pasivo. Los eventos contingentes pueden afectar significativamente la estructura financiera de la entidad y su no revelación conduce a la presentación de estados financieros no acordes con la realidad económica de la entidad.

En Ecuador considera la NIC 37 Provisiones, activos y pasivos contingentes; que permite utilizar las bases apropiadas para reconocer y medir las provisiones, activos y pasivos contingentes; además para la revelación de la información y la misma sea confiable y suficiente para que los usuarios internos y externos comprendan la información presentada.

México considera las NIF C-9 Pasivos, provisiones, activos y pasivos contingentes y compromisos la misma se relaciona con la NIC 37 la misma se utiliza para asegurar se utilice los lineamientos apropiados para el reconocimiento de provisiones, pasivos y activos contingentes para que los usuarios puedan comprender la información de anteriores periodos.

TABLA VIII
MATRIZ COMPARATIVA CONTINGENTES ECUADOR VS
MÉXICO

MATRIZ COMPARATIVA CUC - CONTINGENTES Y DE ORDEN			
ECUADOR		MEXICO	
6	Contingentes	71-81	Valores en Depósitos
63	Acreedoras por el contrario	72-82	Fondos en administración
6301	Valores no retenidos por contribución Seguro Social Campesino, período 2001 - 2007	73-83	Responsabilidades por Fianzas en Vigor
64	Acreedoras	74-84	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas
6401	Valores no retenidos por contribución Seguro Social Campesino, período 2001 - 2007	75-85	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación
		76-86	Pérdida Fiscal por Amortizar
		77-87	Reserva por constituir para obligaciones laborales
		79-89	Cuentas de Registro de Capital

Elaborado por: Autoras

Fuente: Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros - Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

VI. DISCUSIÓN

Para la elaboración de la propuesta de actualización al Catálogo Único de Cuentas ecuatoriano y en base a las fuentes de información obtenidas de los países Chile, Perú, Costa Rica, Colombia y México, países sujetos al análisis, se efectuó la comparación de los ordenamientos contables de cada uno de ellos con respecto al Ecuador, obteniendo un estudio preliminar.

Posteriormente, se realizó el estudio de cada una de las partidas contables de los países sujetos a nuestra observación verificando las principales normas internacionales de información financiera (NIIF's) aplicadas en estas jurisdicciones, que pudieran ser acogidas en la propuesta realizada, dando como resultado lo siguiente:

Se considera necesario que el CUC de Ecuador ordene sus cuentas de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y contingentes de acuerdo a los principios indicados en la NIC 1, es decir conformes a su grado de liquidez.

6.1. ACTIVOS

El ordenamiento de cuentas se realizó en base a su liquidez, por lo que el primer grupo de cuentas propuesto es Efectivo y Equivalentes de Efectivo, mismos que abarcan las subcuentas Caja y Bancos.

El segundo grupo de cuentas del activo son las inversiones; debido a que, este grupo se encuentra normado no se realizó ninguna implementación, únicamente se procedió a reagruparlos en base a criterios de valoración tomados de la NIIF 9 y NIC 39, esto es, a valor razonable y a costo amortizable.

Las primas por cobrar son clasificadas en por vencer y vencidas, identificando a estas últimas de acuerdo al periodo de su vencimiento: vencidas hasta 90 días, vencidas de 91 a 180 días y vencidas más de 180 días; considerando también sus

respectivas provisiones; es importante indicar que las cuentas antes mencionadas se encuentran clasificadas también en base a sus riesgos o tipos de seguros ofertados.

Las Cuentas por Cobrar a Reaseguradores son clasificados incorporando el principio de proporcionales, no proporcionales y facultativos; y en la cuenta de Coaseguradores no se clasifican en base al principio; solamente se establecen las cuentas por cobrar coaseguros y sus respectivas provisiones considerando sus riesgos.

Costa Rica maneja un grupo de cuentas denominado Otras cuentas por cobrar inherentes al negocio, misma que ha sido considerada para la propuesta del nuevo catálogo único de cuentas ecuatoriano, dentro de este grupo se pueden considerar subcuentas como: préstamos sobre pólizas por vencer, intereses por cobrar de inversiones, comisiones por cobrar intermediarios de seguros, anticipos de intermediarios de seguros, deudores relacionados, documentos por cobrar por garantías, bienes recibidos en salvamento y recuperos, otros y provisión por cuentas por cobrar por deterioro.

Los grupos de Deudores Varios y Otros Activos Corrientes conforman partidas no contempladas en los grupos anteriores de activos corrientes y que pueden referirse a eventos o transacciones ocasionales, como por ejemplo: préstamos a empleados, anticipos y otros.

Dentro del Activo no Corriente proponemos dos grupos: Propiedad, Planta y Equipo mismo que acoge criterios de la NIC 16 y presenta sus respectivas cuentas de depreciación, y las Inversiones en Subsidiarias y Afiliadas adoptadas del CUC Costarricense.

6.2. PASIVOS

De acuerdo con el análisis realizado a las cuentas del pasivo corriente (ordenamiento conforme a NIIF's), en lo que respecta al registro contable de las reservas técnicas, consideramos pertinente mantener el ordenamiento del CUC Ecuatoriano el cual responde a las normativas vigentes en el país. No obstante, se presenta un detalle de cuentas en dichas reservas de acuerdo a los riesgos presentados, criterio acogido del CUC Peruano.

En base a las cuentas de pasivos corrientes originadas en las obligaciones por seguros, coaseguros y reaseguros, consideramos pertinente mantener el ordenamiento del CUC Ecuatoriano, no obstante, se aplican los principios para detallar si son proporcionales, no proporcionales o facultativos dentro de las primas por pagar de reaseguros cedidos o aceptados. Es importante considerar la aplicación de la NIIF 17 (vigente 2020) que plantea que en el contrato de seguros se separen los componentes de este instrumento en: (i) derivados implícitos, si cumplen cierto criterio específico; (ii) componentes de inversión distinta; y (iii) obligaciones de desempeño distintas de

proporcionar bienes y servicios que no son de seguros.

En el CUC Ecuatoriano constan las cuentas otras primas por pagar, mismas que se mantienen, sin embargo como en los activos se propone el grupo de cuentas por pagar inherentes al negocio, mismas que contienen detalles como: comisiones a intermediarios o canales alternos, cuentas por pagar a inspectores de riesgos y ajustadores de siniestros, así como, las primas anticipadas.

En lo que respecta a la revisión de los pasivos originados por obligaciones financieras, se propone detallarlas si son por sobregiros, préstamos o valores en circulación.

Consideramos la cuenta Otros Pasivos Corrientes en las que se incorporan partidas no detalladas en los grupos anteriores como impuestos por pagar, cuentas por pagar al personal e intereses.

Finalmente, los Pasivos no corrientes representan obligaciones pendientes mayores a un año y el manejo de pasivos diferidos de acuerdo a aplicación de normas internacionales.

6.3. PATRIMONIO

Las cuentas patrimoniales para la propuesta de actualización del CUC Ecuatoriano no han sido modificadas, únicamente han sido renombradas las siguientes cuentas: Revalorización del patrimonio por Reserva de revalorización de activos, Dividendos acción por Otros

resultados integrales y Reserva de Capital por Aportes para futuras capitalizaciones.

Se consideró necesario para su presentación identificar si los resultados acumulados de años anteriores y los resultados del ejercicio son por utilidades o por pérdidas.

6.4. INGRESOS

Para efectos de comparabilidad, consideramos mantener del grupo de cuentas de Ingresos las partidas de: primas emitidas y comisiones recibida; únicamente se vio la necesidad de adicionar subcuentas de acuerdo a cada ramo de seguros ofertado por las compañías.

En el grupo de Recuperaciones y Salvamentos de siniestros se incorporó las cuentas de Salvamentos De Reaseguros Aceptados y Participación utilidades de primas cedidas; así como, en los Rendimientos por inversiones se propuso añadir la cuenta de ingresos de inversiones en empresas afiliadas.

En función de la revisión efectuada en las cuentas de Liberación de Reservas Técnicas consideramos mantener las partidas definidas en el CUC Ecuatoriano, debido a que estas cuentas se rigen a la normativa y legislación para el mercado de seguros emitidas por los Organismos de Control pertinentes, sin embargo, se cambió el nombre de la cuenta de Estabilización a Insuficiencia de Primas.

Revisando los catálogos de cuentas de los países sujetos a revisión, en lo que

respecta a las cuentas del grupo - Otros Ingresos, se efectuó una combinación de las cuentas registradas en los catálogos del Perú y del Ecuador, dejando dentro de la dinámica de este grupo la posibilidad de registrar otros rubros no contemplados en las partidas anteriores como: Ingresos por servicios, Arrendamientos y Comisiones de administración de seguros.

6.5. EGRESOS

Las cuentas de Egresos para la propuesta de actualización del CUC Ecuatoriano fueron ordenados de acuerdo a criterios de liquidez tomados de la NIC 1; el primer grupo que establecemos son los siniestros pagados, mismos que mantienen su clasificación inicial debido a que estas partidas está vinculadas al ordenamiento jurídico propio del Ecuador; sin embargo, adoptamos criterios de Perú para el detalle de estas cuentas de acuerdo a los tipos de ramos de seguros ofertados por las compañías de seguros, de igual manera se creyó necesario identificar si los reaseguros aceptados son del país o del exterior.

En lo que respecta al reconocimiento de comisiones sobre las primas de seguros y reaseguros, se consideró para la nueva propuesta adoptar el ordenamiento propuesto en el catálogo único de cuentas del Perú, ya que este modelo diferencia de mejor manera las comisiones originadas, adicionando así las partidas: Comisiones – promotores de seguros, Comisiones canales alternos (riesgos) clasificar por tipo

de canal (sector real e IFIS), Comisiones transacciones bancarias y Comisiones por afiliación establecimiento.

Así como en la cuenta de pasivos se aplicaron los principios para detallar si las primas por reaseguros son proporcionales, no proporcionales o facultativos es necesario considerar el mismo criterio en las cuentas para egresos, adicionando el concepto de retrocesiones para coaseguros y reaseguros.

Dentro de los grupos de cuentas: Anulaciones - Liquidaciones y Rescates, Gastos de Administración, Otros Gastos, Constitución de Reservas Técnicas y Pérdidas y Ganancias se consideró mantener las cuentas originales; sin embargo, para un mejor manejo de información se procedió a clasificar los gastos administrativos en: Del Personal, Remuneraciones al personal, Prestaciones al personal y Gastos Operativos Varios; en Otros Gastos se detalla de acuerdo a gastos por: Intereses Pagados, Provisiones por deterioro, Amortizaciones, Depreciaciones, Contribuciones e Impuestos, Pérdidas por fluctuación de valor inversiones y Costo de adquisición de inversiones.

6.6. CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN

Como parte de la nueva propuesta de catálogo de cuentas ecuatoriano, consideramos como modelo a adoptar en nuestra normativa el ordenamiento contable presentado por Chile que hace

énfasis en el reconocimiento de contingentes por conceptos de índole legal, activos en garantías y otros conceptos; incorporando las cuentas: Acciones Legales, Juicios, Activos en Garantía y Otras; tanto en las cuentas Acreedoras como en las Acreedoras por el contrario.

Para las cuentas de orden se adopta las cuentas del catálogo ecuatoriano, pero se hace incorporaciones de dos cuentas denominadas: Cartera castigada y Salvamentos por realizar, que se adjuntan al grupo de cuentas Deudoras y Deudoras por el contrario.

VII. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES GENERALES

En función al estudio de los catálogos de cuentas de los países: Costa Rica, México, Chile, Perú y Colombia, se determinaron las siguientes conclusiones:

- a. El Catálogo Único de Cuentas del Ecuador, no se encuentra estructurado de acuerdo a los criterios de liquidez conforme lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad – NIC1.
- b. El marco jurídico vigente en el Ecuador para el sector de seguros (Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero – COMYF), permite contar con un adecuado control de las inversiones y reservas técnicas que respaldan las operaciones de riesgos asumidas por las compañías de seguros, coaseguros y reaseguros.

- c. Las cuentas por cobrar y por pagar a las reaseguradoras no se encuentran clasificadas en los siguientes grupos: Proporcionales, No Proporcionales y Facultativos; situación que no permite reflejar el porcentaje de riesgos que comparten con las compañías de seguros.
- d. No se prevé en el ordenamiento contable del Ecuador, el registro de activos intangibles tales como: marcas, derechos, software, entre los principales; lo cual dificulta obtener una valoración real de este tipo de activos, generando que los estados financieros no reflejen fielmente la situación financiera de las compañías de seguros.
- e. Las provisiones de activos de riesgos no se encuentran acordes a los criterios señalados en la NIIF 15, la cual establece el reconocimiento de provisiones según las necesidades de las aseguradoras, mismas que no deberán contraponerse a las disposiciones que para el efecto dicten los Organismos de Control.
- f. Las primas por cobrar vencidas no se encuentran clasificadas por períodos de vencimiento, situación que dificulta determinar la maduración de la cartera.
- g. Las cuentas de reservas, cuentas por pagar a coaseguros y reaseguros no se encuentran detalladas en función de los ramos de riesgos de seguros, igual situación se pudo constatar en las partidas de ingresos y egresos.
- h. En las cuentas del patrimonio se observó que en el catálogo contable actual existe la cuenta de revalorización del patrimonio,

cuenta que al momento es considerada obsoleta.

- i. En lo relacionado con las cuentas de Contingentes y de Orden, se pudo determinar que no existe una segregación adecuada de las partidas que permita reflejar los riesgos asumidos por las compañías de seguros.

CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

Después de haber analizado el Catálogo Único de Cuentas del Sector Seguros de México se determinaron las siguientes conclusiones:

- a. México, debido a que maneja un único plan de cuentas para diversos sectores económicos no ha logrado aportar favorablemente en la propuesta de actualización del Catálogo Único de Cuentas Ecuatoriano para el sector asegurador.
- b. Si bien México reconoce las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), estas no son aplicadas en su totalidad, pues las convergen o adaptan de acuerdo a su realidad política, geográfica y económica, creando así sus propias Normas Financieras de México (NIF), por lo antes manifestado dichas normas no pueden servir como guía para la realidad Ecuatoriana.

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- [1] Código Orgánico Monetario y Financiero. (2014). La Ley General de Seguros Libro III.
- [2] Superintendencia de Compañías. RESOLUCION No. 08.G.DSC. Párrafo 2
- [3] Superintendencia de Valores y Seguros. Estadísticas Trimestrales: Por compañía y tipo de seguro (Ramo).
- [4] Normas Internacionales de Información Financiera.
- [5] Superintendencia de Valores y Seguros.
- [6] Fundación Mapfre. (2018). El Mercado Asegurador Latinoamericano en 2017, 45-58.
- [7] Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Revista Actualidad en Seguros y Fianzas.
- [8] Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
- [9] Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. (2013).
- [10] Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Catálogo de Cuentas Anexo 9.1.1
- [11] (Helda Fuentes Gómez, M; Yudy Castiblanco Pinto, Y y Ramírez, M, 2011). Formulación de las NIF en México: referente de convergencia a NIIF.
- [12] Mantilla B. Samuel Alberto. (2015). Estándares / Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS/NIIF)
- [13] (EKOSNEGOCIOS, 2015)
- [14](CÓDIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO, 2014)
<https://www.eltelegrafo.com.ec/imagenes/eltelegrafo/banners/2014/Codigo-Organico-Monetario-y-Financiero.pdf>
- [15] (LEY GENERAL DE SEGUROS, 2014)
- [16] (COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, 2014)
- [17] Saltos F. Análisis del sector asegurador a las diez más grandes. Importante Evolución del Mercado de Seguros.